



El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

**OFI2020-41351-DVP-2000**

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2020

Doctora

**ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**

Ministerio del Transporte

[despachom@mintransporte.gov.co](mailto:despachom@mintransporte.gov.co)

**Asunto:** *Traslado parcial solicitud EXT20-00171084, remitida por la  
Consejería Presidencial para las Regiones mediante OFI20-00236544.*

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo con las competencias de la entidad a su cargo, previstas en el artículo 2 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias” y según lo previsto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito trasladar por competencia la comunicación del asunto, en la que el señor **ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA**, expone la necesidad de construir carreteras y autopistas para que los campesinos del sector de la Palma, en el departamento de Cundinamarca puedan sacar sus productos al mercado.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Proyectó: Elizabeth Perdomo Pinzón

Revisó: Gladys Rocío Martínez Borda

Aprobó: Carol Inés Villamil Ardila

Con copia: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:

[URL-DOCUMENTO]